

DISPONGO

Primero.- Designar como vocales miembros del Jurado Calificador de los premios Conde de Floridablanca de Economía y Hacienda de la Región de Murcia 2002, a las siguientes personas:

a) Como miembros de la Administración Regional, de sus Organismos Autónomos, Instituciones y Empresas:

Ilmo. Sr. D. Luis Martínez de Salas y Garrigues, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

Ilmo. Sr. D. Ivet Ramón Muñoz Moreno, Director General de Economía y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda.

D. Angel Martínez Martínez, Asesor del Presidente de la Comunidad Autónoma.

b) En representación del mundo académico murciano:
Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

D. José Daniel Buendía Azorín, Decano de la Facultad de Economía y Empresa.

D. Enrique Egea Ibáñez, Director Fundación Universidad- Empresa.

c) En representación del mundo profesional o empresarial:

D. Antonio Reverte Navarro, Presidente del Consejo Económico y Social.

D. Miguel del Toro Soto, Presidente Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).

D. Pedro García-Balibrea Martínez, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

D. Víctor Guillamón Melendreras, Decano del Colegio Oficial de Economistas.

Actuará como Secretaria D.^a María del Mar Iniesta Andreu, Jefe de Servicio de Estudios y Conyuntura Económica de la Dirección General de Economía y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 30 de octubre de 2002.

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de septiembre de 2002.—El Consejero, **Juan Bernal Roldán**.

La letra b) del apartado segundo del artículo 63 de la Ley 1/1988 del Estatuto del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia señala como miembro de las mesas de contratación al Interventor General o persona en quien delegue.

Al objeto de lograr una mayor agilidad en el despacho de los asuntos atribuidos a esta Intervención General, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

RESUELVO

Primero:

Delegar en el funcionario de esta Intervención General don José García Guillén la competencia del Interventor General como miembro de las mesas de contratación de las siguientes entidades de derecho público:

Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Consejo de Juventud de la Región de Murcia.

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Onda Regional de Murcia.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

Segundo:

En los escritos o documentos que se firmen por delegación se hará constar tal circunstancia con referencia expresa a la presente Resolución.

Tercero:

La delegación que se otorga será revocable en cualquier momento y su vigencia es compatible con la facultad del Interventor General de avocar para sí cualquier acto, expediente o documento que estime pertinente.

Cuarto:

La presente resolución entra en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de septiembre de 2002.—El Interventor General, **Juan Antonio Solera Villena**.

Consejería de Economía y Hacienda

8977 Resolución de la Intervención General de 9 de septiembre de 2002, sobre delegación de competencia del Interventor General como miembro de las mesas de contratación de determinadas entidades de derecho público.

El párrafo segundo del apartado primero del artículo 81 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que en las mesas de contratación de las entidades de derecho público, deberá formar parte un interventor.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8980 ANUNCIO de información pública relativo al estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación porcina de cebo, en el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 315/02 de E.I.A., a solicitud de Grasas Romero y Cía, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental,